



Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Santísimo Cristo de la Vera Cruz

Código del centro

45000710

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

10/11/2025

Versión

30-10-2025 20:31:55

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
24-10-2025	29-10-2025	18:00	Salón de actos. Aula de música	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El C.E.I.P. Santísimo Cristo de la Vera Cruz, se encuentra ubicado en la localidad toledana de Consuegra, la cual cuenta con algo menos de 10.000 habitantes.

El municipio se encuentra situado en la falda de un cerro en la comarca de La Mancha. Su término municipal linda al este con Madridejos, al norte con Mora y Turleque, al oeste con Urda y Los Yébenes, en la provincia de Toledo, y al sur con Villarrubia de los Ojos en la de Ciudad Real. Comprende los montes Valdespino, Dehesa Nueva, Sierra Luenga, la Mata, la Serna, Serrezuelas, la Gineta y la Alberquilla.

Por lo que respecta a la población el nivel socioeconómico es medio, siendo las principales fuentes de ingreso el sector agrícola y ganadero, la construcción (en su mayoría en régimen de desplazamiento) y el sector servicios.

En los últimos años, la diversidad cultural en el municipio se ha enriquecido al haberse producido un aumento de la población de origen extranjero en la localidad. Además tradicionalmente acuden al centro alumnos de minorías étnicas.

También se ha detectado el incremento de la participación de la mujer en la actividad económica de la población, hecho que ha ocasionado el aumento de recursos socio comunitarios.

Prácticamente la totalidad de las familias de los alumnos que acuden a nuestro centro residen en la localidad. Las familias de nuestro alumnado se caracterizan por tener un interés aceptable hacia la escuela, aunque la participación de estos en la vida del centro es un aspecto a seguir trabajando.

Además del CEIP Santísimo Cristo de la Vera Cruz existe otro centro de Educación Infantil y Primaria en la localidad, el CEIP Miguel de Cervantes, ambos adscritos al IES Consaburum de Consuegra.

Por lo que respecta a recursos socioculturales, Consuegra cuenta entre otros, con una

Biblioteca municipal, Centro de Educación de Adultos, un Instituto de Educación Secundaria, un centro de atención infantil de índole privado, una Escuela municipal de música, una escuela taller, Teatro auditorio municipal, instalaciones deportivas y diferentes asociaciones culturales, juveniles y vecinales.

En cuanto a recursos socio comunitarios, se cuenta con un Centro de Salud, un Centro de Servicios Sociales, Centro de la Mujer, Punto de Información Juvenil, Centro de Cruz Roja; entre otros.

Centrándonos en nuestro centro educativo, decir que consta de tres edificios, dos de ellos situados en las afueras de la localidad (Edificio Juan Cobo y Edificio El Cristo) y un tercero en el centro de la población (Edificio ¿San Gumersindo). En todos los edificios hay unas pequeñas dependencias comunes como son: salas de profesores, aulas de apoyo, aulas almacén de material, fotocopiadora, pistas deportivas y en el edificio San Gumersindo se encuentra la Biblioteca y Salón de Actos , entre otros.

Esta distribución de edificios hace que las relaciones profesionales y humanas entre los profesores que integramos la plantilla no sean lo fluidas que se esperan, ya que se circunscriben al nivel en el que están impartiendo docencia, dificultando en gran medida la coordinación.

Las enseñanzas que se imparten en nuestro centro, son las de Educación Infantil y Primaria. Atendemos, por tanto, alumnos/as de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años de edad, conformando dos etapas diferentes:

- De 3 a 5 años, la etapa de Educación Infantil
- De 6 a 12 años la etapa de Educación Primaria

Actualmente el centro, se compone de 19 unidades, dos unidades por nivel a excepción de 3º primaria que cuentan con 3 unidades; siendo la media de ratio profesor alumno de 1/20 aproximadamente.

La plantilla del Centro está compuesta por 31 profesores, donde la gran mayoría se encuentra con plaza definitiva en el centro; todas las áreas están atendidas por especialistas. La movilidad del profesorado es la norma en un Centro Público de estas características. Los dos especialistas de E. Física durante el curso 2024/ 2025 tienen tutoría.

Equipo de Orientación y Apoyo

- 1 profesor/a especialista en Orientación Educativa
- 1 maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica.
- 1 maestro /a especialista primaria bilingüe (Proa +)
- 1 maestro /a especialista (Plan de éxito educativo)
- 1/2 maestros/a especialista en Audición y Lenguaje,
- 3 Auxiliar Técnico Educativo.
- 1 Fisioterapeuta adscrito al centro y compartido con otros centros.

- 1 profesor Servicios a la Comunidad (adscrito al CEIP Santa Ana de Madridejos)
- 1, 1/2 profesores de Religión

Personal no docente

1 Ordenanza (Dependiente del Ayuntamiento de la local).

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Las líneas estratégicas de nuestro centro van dirigidas a:

- La igualdad de oportunidades a pesar de las diferencias de distintos ídoles.
- El respeto, la cooperación y la ayuda.
- El absentismo
- El refuerzo educativo
- La salud
- El entorno natural
- El bilingüismo
- la inclusión

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño o niña, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración, máxime además cuando el centro cuenta con alumnado TEA.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los problemas que puedan surgir entre el alumnado, tanto a nivel de iguales, como escuela y familia para abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos y alumnas las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno y alumna dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

- Programa de transiciones: acogida en 3 años, de infantil a primaria y de primaria a secundaria.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

De las líneas estratégicas se derivan las respuestas educativas que el centro va a dar para la mejora del proceso educativo, teniendo en cuenta las necesidades y el contexto actual en el que están involucrados nuestros alumnos y alumnas.

De esta manera nuestro centro a través de los planes y proyectos que desarrolla, enmarcados en los autorizados por la Junta de Comunidades Y Ministerio de Educación Cultura y Deportes, pretende dar respuesta a la diversidad, la atención individualizada, el ritmo de aprendizaje, la salud, el respeto, la autonomía, el plurilingüismo, la cooperación, la empatía, trabajando el desarrollo integral del alumnado como persona única, y social.

Para ello, el centro colabora con otras instituciones de ámbito nacional, regional y local.

Los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro, ya sea de tipo académico, cultural, de aprendizaje, social, de convivencia, deportivo.
- Que coincida con el ideario del centro y se ajuste a los principios educativos y programaciones didácticas.
- Que complemente las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Nuestro centro educativo tendrá una actitud de colaboración y ayuda con el resto de instituciones; y una actuación conjunta de todos los sectores que lo forman, en la consecución de mejorar día a día el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio seguirá estos pasos:

- La propuesta se hace llegar al Equipo Directivo, que es el responsable de iniciar el procedimiento
- Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su información (Equipos de ciclo, CCP, Equipo de Orientación, Claustro de Profesores, AMPA o Consejo Escolar del Centro).
- Una vez informados, se entra en contacto con la institución para la coordinación necesaria en objetivos, contenidos, organización, recursos, tiempo y forma de la actividad.
- Finalmente, se realiza una valoración para incluir en la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como

mejora para incluir en la Programación General Anual.

Concretamente en el marco de la localidad, se establecerán las propuestas de coordinación oportunas, con el fin de favorecer mediante procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas etapas y, particularmente el paso de la educación infantil a la primaria, de esta a la educación secundaria, a parte de propuestas organizativas que atañen al alumnado y sus familias en el marco de la localidad (fiestas patronales, actividades municipales;)

Para ello desde el Equipo Directivo y la Unidad de Orientación, se concretarán de manera anual, las propuestas y actuaciones a desarrollar a nivel localidad con los centros:

C.E.I.P. Miguel de Cervantes

I.E.S. Consaburum

C.E.P.A. Consuegra

Además en base a las necesidades educativas que surjan, se contarán con los recursos que se cuentan desde el Centro de Educación Especial Mingoliva. de la localidad de Madridejos, que atenderá a nuestro centro, previa valoración de la demanda, especialmente en lo respecta a recursos personales como es la figura del Fisioterapeuta o recursos materiales para la atención a la diversidad de nuestro alumnado. Por lo que respecta al resto de servicios e instituciones del entorno, nos marcamos varios objetivos como es el hecho de posibilitar la continuidad escolar y desarrollo de actividades educativas siguiendo una misma línea de actuaciones entre diferentes instituciones, o el hecho de optimizar recursos y procedimientos tanto educativos como administrativos y legales, desarrollando así programas globalizados en el marco del Proyecto Educativo, contribuyendo a normalizar las relaciones y coordinación entre servicios de diferentes Administraciones e Instituciones.

Cabe destacar, entre otros, servicios e instituciones del entorno con los que se hace necesario una coordinación fluida, en base a las actuaciones que de manera anual se planificarán:

- Ayuntamiento de Consuegra y concejalías
- Servicios Sociales
- Centro de la Mujer (entre otras actuaciones, está la firma del protocolo de actuación ante la violencia de género)
- Centro de Salud de la localidad
- Ludoteca de Cruz Roja
- Patronato Polideportivo Municipal
- Servicio de Salud Mental Infantil Juvenil de Toledo
- ASODEMA. Asociación de Discapacitados de Madridejos

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de

servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1 SESIÓN	9:00	9:45	45
2 SESIÓN	9:45	10:30	45
3 SESIÓN	10:30	11:15	45
4 SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5 SESIÓN	12:30	13:15	45
6 SESIÓN	13:15	14:00	45

COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60
----------------	-------	-------	----

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Consuegra - 45000710 - F. VALLE GALANA	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

La Administración regional de Castilla-La Mancha define un modelo educativo equilibrado entre las líneas directrices que se marcan para todos y las adaptaciones necesarias que cada contexto precisa. Para hacer realidad este modelo, la Administración suscribe con los centros educativos que lo desean una suerte de convenios, denominados compromisos singulares, por los que los dota de recursos adicionales y les facilita asesoramiento y formación, todo ello a cambio de que definan una propuesta de actuación convenientemente ajustada a las necesidades de sus alumnos.

Estos compromisos se sustentan en una serie de normas, programas y medidas de carácter regional, que se ponen en marcha como consecuencia de unas políticas orientadas a la calidad educativa y a la equidad que persiguen el éxito para todos.

Los compromisos singulares son la fórmula escogida por la comunidad autónoma para concretar los planes de cooperación territorial entre la Administración del Estado y la regional; se trata de planes dirigidos a la mejora del rendimiento escolar, a la prevención del absentismo, a la colaboración con las familias y el entorno, o a la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.

Al mismo tiempo, prefiguran un futuro uso de la autonomía escolar, concediendo pleno sentido a las actuaciones que, para toda la región, se diseñaron en materia de planificación del currículo, orientación, formación del profesorado, convivencia, educación intercultural y reducción del abandono escolar temprano.

De esta manera nuestro centro desarrolla los siguientes planes y proyectos autorizados por la junta de comunidades/ Ministerio de Educación:

- PROA+
- PREPARA-T

- PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE
- PROYECTO BILINGÜE
- PROYECTO AULA TEA
- ECOESCUELAS
- PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE.
- PATIOS INCLUSIVOS. AVENTURA COEDUCATIVA DE NORTE A SUR: JUEGO YO - JUEGAS TÚ
- CENTRO DIGITAL MIXTO

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la

responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y

organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

¿QUÉ ENTENDEMOS POR CONVIVENCIA?

La convivencia está presente en nuestras instituciones educativas, porque ésta no es otra cosa que la capacidad que los seres humanos tenemos de vivir y convivir juntos. A menudo confundimos convivencia con una serie de normas y sanciones, cuando la convivencia en los centros se manifiesta de una forma más sutil: está presente en la forma de organizar el tiempo, de dividir al alumnado en grupos, de programar los contenidos, de estructurar el espacio, de evaluar. Los problemas de convivencia y de disciplina son percibidos como un aspecto clave para el buen desarrollo de los procesos educativos, siendo aquellos episodios menos visibles, pero más persistentes, los que más preocupan y a los que más tiempo se dedica por parte de los miembros de la comunidad educativa. Entendemos que la convivencia ha de abordarse en positivo, entendida como un objetivo fundamentado del proceso educativo, que conlleva actitudes de aceptación y respeto que facilitan y favorecen el desarrollo integral de la persona.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Su ámbito de aplicación será en el segundo ciclo de Educación Infantil y en la etapa de Educación Primaria. El alumnado y sus padres o representantes legales se comprometen a aceptar las normas establecidas en este documento desde el momento en que realizan la matrícula en el centro. La obligación de cumplir estas normas se extiende a todas las dependencias del centro. Estas normas tendrán validez en la realización de las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios como aula matinal y comedor escolar. Todas las personas que colaboren y/o participen en actividades del centro en horario escolar o extraescolar estarán sujetos al cumplimiento de estas normas.

PRINCIPIOS GENERALES (Art.2)

- Respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesor y el alumnado en las normas de aula.
- La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de conflictos, a través del consenso y la negociación, y como herramienta de crecimiento educativo.
- El compromiso de la comunidad educativa y de la consejería competente en materia de educación, desde sus distintos niveles de responsabilidad, por la mejora de la convivencia.
- El compromiso de la administración educativa de establecer las líneas de colaboración necesaria con otras administraciones, instituciones y medios de comunicación para desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía.
- (Decreto 3/2008, de 08 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha)

FINALIDAD (Art.4)

La finalidad de las normas de convivencia y de la educación para la convivencia es crear un clima en los centros docentes y en la comunidad educativa que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa.

(Decreto 3/2008, de 08 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha)

PROYECTO EDUCATIVO Y CARTA DE CONVIVENCIA (Art.5)

El Proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Los principios y valores que orientan la convivencia quedarán recogidos en la Carta de Convivencia. En esta Carta, que será elaborada en cada centro docente con la participación del profesorado, el alumnado, las Asociaciones de madres y padres y el conjunto de las familias, y que será firmada por los representantes de la comunidad educativa, se recogerán, como en una Declaración, los principios y valores del Proyecto educativo que guían la convivencia. Esta declaración estará visible en un lugar relevante del centro.

(Decreto 3/2008, de 08 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha)

CARTA DE CONVIVENCIA

- Respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- La inclusión educativa, asumiendo la diversidad como enriquecedora de la vida del centro.
- La participación de la comunidad educativa dentro de los espacios y tiempos establecidos.
- La práctica de la mediación escolar como medio para la resolución de los conflictos.
- La responsabilidad y el esfuerzo personal del profesorado, el alumnado y sus familias.
- La libertad, la igualdad, la tolerancia, el diálogo y la democracia para la toma de decisiones.

NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (Art.6)

Los centros docentes regularán la convivencia, en el marco del desarrollo del Proyecto educativo del que forman parte, a través de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas. Las normas de convivencia, organización y funcionamiento estarán basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro, y se concretan en el ejercicio y respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

(Decreto 3/2008, de 08 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha)

PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

En nuestro centro, basándonos en los mencionados principios educativos, se han propuesto los siguientes como base para una educación integral y global del alumnado, así como para una adecuada puesta en práctica del proceso de enseñanza-aprendizaje:

Educar para vivir en sociedad armónicamente:

- Educando en el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa, sin importar su origen, lugar de procedencia, creencia, sexo, diferencias físicas o psíquicas.
- Fomentando las actitudes de solidaridad y ayuda mutua. -
- Promoviendo actividades que impliquen la participación conjunta de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Animando a la participación activa.
- Elaborando de manera consensuada ente los diferentes sectores las normas de funcionamiento del centro.
- Divulgando adecuadamente estas normas.
- Concienciando a todos de la importancia de su aceptación y cumplimiento, adoptando estrategias para prevenir y resolver conflictos.
- Concienciando y sensibilizando a la comunidad educativa en la necesidad de mantener limpio el Centro y su entorno inmediato.

Educar para vivir en democracia:

- Desarrollando un espíritu crítico.
- Creando opiniones propias.
- Escuchando y respetando las ideas diferentes.
- Asumiendo los acuerdos tomados en los grupos y participando activamente en el éxito de las tareas.

Fomentar el desarrollo personal:

- Aprendiendo a aceptarse a sí mismo.
- Desarrollando un espíritu de superación.
- Asumiendo la responsabilidad de sus propios actos.
- Orientando al alumno para que encauce adecuadamente sus intereses y capacidades.
- Promoviendo el aprendizaje permanente dentro de la comunidad educativa.

Propiciar hábitos de trabajo:

- Promoviendo el aprendizaje autónomo.
- Valorando las respuestas creativas.
- Desarrollando actitudes de curiosidad e interés por el aprendizaje.
- Valorándole el esfuerzo personal.
- Enseñándole a sentirse satisfecho por la tarea bien hecha.

Facilitar mecanismos que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades:

- Respetando los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Procurando los recursos necesarios para favorecer la inclusión.
- Impulsando la participación de todos los alumnos en las actividades del Centro evitando la discriminación por razones de tipo económico, cultural, social, de sexo o minusvalía física o psíquica de cualquier género.

Potenciar e integrar los recursos del Centro y de su entorno:

- Facilitando el uso de las TIC
- Incluyendo de manera sistemática en las programaciones de aula actividades que requieran su uso.
- Propiciando la participación en cursos de conocimientos básicos y ampliándolos en cursos sucesivos.

Favorecer la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del Centro:

- Estableciendo los cauces adecuados de comunicación.
- Informando a las familias de los asuntos de interés del centro.
- Participando en el Consejo Escolar.
- Participando en los programas institucionales del centro.
- Formando parte en las actividades de la Ampa del centro.

Reconocer y valorar la función docente:

- Apoyando la labor del profesor en casa desde las familias.
- Reconociendo la repercusión de esa labor sobre sus hijos.

Favorecer y apoyar las iniciativas del profesorado tendentes a la investigación, experimentación e innovación educativa. Fomentar la valoración del Plan de Evaluación Interna del centro, que permita mejorar la práctica docente:

- Diseñando indicadores de evaluación.
- Recabando de la Administración los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

El sistema educativo entre sus finalidades contempla el desarrollo integral de todas las capacidades del alumnado, y que no pueda considerarse completa y de calidad si no incluye la formación en un conjunto de valores, que no siempre se adquieren de manera espontánea. Alguno de estos valores englobados en el ámbito de la educación moral, se

refieren a las actitudes personales ante los problemas básicos de convivencia. Se trata en definitiva de abordar un conjunto de cuestiones que contribuyan a proporcionar una verdadera educación integral y adecuar la enseñanza en nuestro centro a las exigencias de nuestro tiempo. Asumiendo como propios los valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y de la C.E., y teniendo en cuenta la situación sociocultural de nuestro alumnado y su edad madurativa, además de las influencias que de la sociedad reciben, nuestra actividad educativa procurará la formación en los siguientes valores:

- **RESPECTO** Cualidad básica e imprescindible que fundamenta la convivencia democrática en un plano de igualdad y llevando implícita la idea de dignidad humana.
- **RESPONSABILIDAD** Entendida como la capacidad de cumplir responsabilidades consigo mismo, con su familia, con sus amistades y con la sociedad en la que vive.
- **LIBERTAD** Entendida como la capacidad de decidir con autonomía respetando los derechos de los otros. La libertad exige una educación a propósito, porque ser libre no es fácil, hay que aprender a serlo.
- **IGUALDAD** Entendida como el reconocimiento de unos derechos y deberes para todos e igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la valoración crítica de las desigualdades.
- **ESFUERZO PERSONAL** Entendida como la capacidad de afán de lucha y superación para alcanzar las metas que nos proponemos venciendo los obstáculos y huyendo de éxito fácil y fugaz.
- **DEMOCRACIA** Entendida como la capacidad para educarse en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la participación ciudadana, el espíritu crítico y la aceptación de la voluntad mayoritaria.
- **SOLIDARIDAD** La socialización y el aprendizaje de la convivencia pacífica requieren para ser plenas de la solidaridad, porque no hay forma de convivir sin compartir, sin el cuidado, sin la ayuda a los demás.
- **DIÁLOGO** Entendido como medio para superar las diferencias así como la prevención y resolución de los conflictos.
- **TOLERANCIA** Entendida como la actitud de respeto ante la diversidad y diferencias de cualquier orden.
- **JUSTICIA** Entendida como la capacidad de ayudar a los más desfavorecidos superando cualquier discriminación y actuando como elemento compensador de desigualdades.
- **CONVIVENCIA PACÍFICA** Entendida como la educación para la paz y el respeto al medio ambiente.
- **ASERTIVIDAD** Incluida dentro de la Competencia Emocional y entendida como la capacidad de aplazar las demandas y recompensas, de tolerar el fracaso y de no mostrar superioridad ante el éxito. Además implica la capacidad de hablar de sí mismo sin alardes ni falsa modestia y, poder reconocer y disfrutar con el éxito de los otros.

OBJETIVOS GENERALES

Las Normas de convivencia deberán estar, en todo caso, de acuerdo con los derechos y deberes establecidos en el presente documento y perseguirán los siguientes objetivos

generales:

- La participación de la comunidad educativa en la elaboración, gestión y control de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y alumnado en la elaboración, gestión y control de las normas de aula.
- La resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación.
- Los principios y la práctica de la mediación escolar como método para la resolución de conflictos.
- El compromiso de todos, en sus distintos niveles de responsabilidad, por la mejora de la convivencia.
- El desarrollo del interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo.
- Favorecer las situaciones en las que el alumno pueda participar en la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes aspectos de la vida académica del Centro.
- Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina, así como en la organización y funcionamiento del centro.
- Propiciar la colaboración familia escuela a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.
- Las normas de convivencia de las distintas aulas no podrán establecer discriminación alguna en el grupo y serán respetuosas con la capacidad y aptitud individual del alumnado.
- Podrán establecerse medidas motivadoras para fomentar un grado de actitud responsable del alumnado para con el grupo, y para con su trabajo y esfuerzo personal, dentro de sus capacidades.

CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS

Los responsables de la elaboración de las normas de las diferentes aulas serán los profesores/as tutores/as respectivos quienes coordinarán las colaboraciones del resto del equipo docente del grupo y del alumnado. El profesor/a, tutor/a, el equipo docente y alumnado aprobarán las normas del aula. Cada aula deberá elaborar en el inicio de curso las normas específicas que regirán la organización y convivencia del grupo según lo establecido en el punto anterior que sustituirán a las elaboradas en el curso anterior. El Consejo escolar velará porque estas normas no vulneren las establecidas con carácter general.

Las normas de organización y funcionamiento contemplarán los siguientes puntos:

- En relación a la puntualidad y asistencia a clase, al orden de la clase, a las entradas y

salidas de la clase, a los compañeros, a los maestros-as, al uso de materiales de clase, a escaleras y pasillos, a aseos y dependencias comunes, al comportamiento con cualquier alumno/a del centro.

- Se tomará como referente principal la Carta de Convivencia elaborada y firmada por los distintos miembros de la comunidad educativa y las normas de convivencia que para los alumnos se establecen.
- Serán redactadas en positivo.
- Deben contar en su elaboración con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa favoreciendo el principio de inclusión educativa.
- Priorizar en la formulación de las normas en primer lugar el carácter preventivo y educativo ocupando un último lugar el carácter sancionador o punitivo.
- Deberá presentarse durante el primer mes del curso escolar y difundirse a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Graduar el número y nivel de abstracción de las normas a cada ciclo, nivel o etapa educativa adecuándolos al grado de desarrollo evolutivo de nuestro alumnado.
- Las Normas de aula serán revisadas y consensuadas anualmente, por el profesorado y el alumnado de cada tutoría, así como las medidas correctoras. - Deben situarse en un lugar visible del aula para su mejor seguimiento y difusión.
- Serán redactadas utilizando un vocabulario adecuado al nivel del alumnado. - Deberán ser aplicadas por todos los profesores que impartan clase en el aula, así como por el resto de profesores que en un momento dado pueda intervenir en la misma.
- Las Normas de aula o de centro que puedan ser aplicables a otros espacios y tiempos educativos, como aula matinal, comedor y actividades extracurriculares, serán aplicadas por las personas responsables de desarrollar las diferentes actividades.

PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN ELABORACIÓN

El Equipo directivo elaborará un borrador, este se presentará a la Comunidad Educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro, y a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Se fijará un plazo para la presentación de propuestas de modificación al borrador. Se informará al Claustro y al Consejo Escolar tanto del borrador como de las propuestas presentadas. Finalmente el Director aprobará el texto definitivo de las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento.

APLICACIÓN

Estas Normas afectan a todos los miembros de la comunidad educativa: alumnos, profesores, padres y personal de administración y servicios, siendo de obligado cumplimiento para todos ellos. Asimismo, todas las personas que puedan colaborar y participar en actividades del centro, deberán seguir estas Normas. Las Normas se aplican en todo el recinto escolar, en todos aquellos que se deriven de las responsabilidades y actividades fuera del centro, y cuando concurren circunstancias que afecten a la

convivencia en el mismo. La validez de dichas Normas permanecerá hasta la aprobación de otras que las sustituyan. El equipo directivo velará por su cumplimiento. El director del centro las hará públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa: publicación en página Web del centro y tablón situado en la entrada al centro, se publicitarán en las reuniones de padres y madres, se presentarán al Consejo Escolar y Ampa.

REVISIÓN

Serán revisadas cada curso escolar informando de los cambios a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, para su posterior aprobación y teniendo en cuenta la situación y circunstancias de la vida escolar en cada momento. La propuesta de modificación puede partir de un miembro de la comunidad educativa, que estará refrendada por el estamento al que pertenezca. Dicha propuesta será presentada por escrito a la dirección del centro, y será debatida en todos y cada uno de los estamentos del centro. Finalmente deberán ser aprobada por el Director del centro que determinará el momento de la entrada en vigor de dichas modificaciones.

NCOF DEL CENTRO.

https://docs.google.com/document/d/1JIJCARjD7KGLLHpMfSwzPbK5rv6MYBMa72rcI_Xf1U/edit?usp=sharing

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas en educación infantil y primaria se fundamentan en los acuerdos previos tomados teniendo en cuenta nuestras líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, la forma de atención a la diversidad y la concreción de los elementos del currículo. Antes de empezar a programar se deben tomar decisiones generales que servirán de punto de partida sobre:

- Los elementos básicos de las Programaciones Didácticas de la Educación Infantil y PR
- Los objetivos para los ciclos adaptados al contexto a partir de la propuesta de la Administración.
- Los saberes básicos, competencias y los criterios de evaluación para cada uno de los cursos.
- La forma en que se incorporan los contenidos comunes-transversales.
- La metodología didáctica que se va a aplicar.
- Los materiales y otros recursos didácticos, incluidos los libros para uso de los alumnos.
- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje.
- Las medidas de atención a la diversidad.

Enfoque competencial

Sin ninguna duda, uno de los mayores cambios que introduce el nuevo currículo es el enfoque competencial, que renueva los contenidos y se orienta hacia una mayor inclusión, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

La determinación del perfil competencial para la educación obligatoria se realiza en consonancia con las recomendaciones europeas del Consejo de 22 de mayo de 2018, así como con las políticas educativas de nuestro entorno que han manifestado mejoras evidentes en las últimas décadas, y que pretenden lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento

Las competencias clave establecidas en LOMLOE y en los decretos de currículo son las que siguen:

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- Competencia plurilingüe (CP).
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- Competencia ciudadana (CC).
- Competencia emprendedora (CE)
- Competencia en conciencia y expresión cultural (CCEC).

En la definición de las citadas competencias se concreta un conjunto de descriptores que integran diferentes tipos de contenidos: Conocimientos relevantes, destrezas y actitudes, aunque sin diferenciar explícitamente, y que quedan vinculadas directamente con todas las áreas a través de las competencias específicas con las que cuenta cada área. Es evidente que tras lo expuesto, ha de cambiar nuestro modo de enseñar, y el modo de aprender de los alumnos, que pasa de centrarse en la consecución de unos objetivos con un carácter más teórico, a la adquisición de determinadas competencias que serán las que les permitan estar preparados para desenvolverse como ciudadanos de bien en una sociedad democrática, diversa y cambiante.

Así, desde el centro, y dentro de este enfoque, nos planteamos los siguientes objetivos, estando totalmente vinculado en este caso este elemento con la metodología, siendo difícil desligar los:

- Priorizar las como elemento nuclear a la hora de planificar el proceso de Enseñanza-Aprendizaje
- Diversificar las herramientas e instrumentos de evaluación que permitan una evaluación objetiva y justa de las mismas para cada uno de nuestros alumnos.
- Plantear cambios en las metodologías didácticas que vayan acordes con este enfoque, introduciendo metodologías inclusivas e innovadoras dentro del aula, que den respuesta a todo el alumnado y se ajusten a todos los ritmos y motivaciones.
- Considerar las competencias como el elemento clave a la hora de tomar decisiones sobre la promoción.
- Priorizar los aprendizajes funcionales y aplicables a la vida cotidiana.
- Prestar especial atención a la competencia de aprender a aprender, ya que en una sociedad tan cambiante, va a ser una competencia especialmente necesaria, que además, deberán aplicar durante toda su vida, y no únicamente en su etapa académica.
- Cambiar el rol de docentes y alumnos, pasando en el primer caso, de estar en posesión de todo el conocimiento, a ser un guía y mediador en el proceso de aprendizaje del alumno.
- Aplicar metodologías en el aula que prioricen el aprendizaje colaborativo y en equipo, en detrimento del trabajo de carácter individualizado.
- Utilizar el Diseño de Aprendizaje Universal, dando cabida a sí a todas las maneras y formas de aprender, ofreciendo de esta manera una educación inclusiva y que respete y atienda las diferencias.

E. Infantil

Medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Como principios pedagógicos:

- La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.
- Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
- En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos

que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.

- Asimismo, se incluirá la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.
- Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
- También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.
- Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas
- De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.
- Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.
- Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.
- Los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación.

E. Primaria

Medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Principios pedagógicos.

- La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la

competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

- Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
- De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
- A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
- Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
- Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022

Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos

flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Son todas aquellas medidas recogidas en el marco del PROYECTO EDUCATIVO de centro tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

En nuestro PROYECTO EDUCATIVO se recogen las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas. PROA+, PREPARA-T.
- Para favorecer la convivencia en el centro se desarrolla el Plan de Convivencia.
- Desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación. STEAM. Proyecto de colaboración intercentros del Ministerio de Educación AVENTURA COEDUCATIVA DE NORTE A SUR JUEGO YO- JUEGAS TU.
- Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención (prioritarios): EI, 1º y 2º EP en estimulación de audición y lenguaje.
- Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Estrategias organizativas de centro: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, otras.
- Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo, la participación, eliminación de barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras.
- Dinamización de tiempos y espacios de recreo, de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Programas de acogida para el alumno (ITSE) y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se adapte a sus características.
- Las medidas del NCOF centro y acción tutorial que favorezcan la equidad y la inclusión

educativa.

- Otras; acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y aprobadas Consejería.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación:

- **Competencias clave**

Justificación: Refuerzo de la competencia matemática Los currículos establecen que las matemáticas desempeñan un papel esencial como instrumento de análisis de los desafíos sociales y medioambientales a los que el alumnado va a tener que enfrentarse. Reforzar los conocimientos, destrezas y actitudes, la alfabetización matemática, la resolución de problemas y su conexión con la vida diaria, el razonamiento y la representación, todo ello desde una educación inclusiva destacando potencialidades y detectando barreras, y acompañado de una oferta formativa que garantice el éxito en esta competencia. **Refuerzo de la competencia lectora** El profesorado tiene ante sí una labor curricular muy importante, formar lectores competentes, autónomos y críticos de todo tipo de textos, capaces de evaluar su calidad y fiabilidad con espíritu crítico y de responder a diferentes propósitos de lectura en todos los ámbitos de su vida. Debemos potenciar la competencia lectora como un reto del siglo XXI a través de experiencias en los centros donde la formación apueste por el gusto por la lectura y el disfrute de su dimensión social.

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Programación del proceso de enseñanza-aprendizaje Conjunto de acciones formativas que promueven la formación del docente en el diseño de los procesos de enseñanza-aprendizaje de las áreas, materias, módulos o ámbitos partiendo del conocimiento disciplinar, pedagógico y didáctico, además del currículo oficial. Todo ello en colaboración con los profesionales implicado y teniendo en cuenta las características de los diferentes contextos y las del propio alumnado. **Práctica y gestión de enseñanza-aprendizaje** itinerario que fomenta la formación del docente para implementar los

procesos de enseñanza-aprendizaje a través de propuestas didácticas, pedagógicas y metodológicas variadas e inclusivas, que faciliten la interacción socioafectiva y el bienestar social, permitiendo al alumnado adaptarse a cualquier situación del proceso, garantizando así la equidad y el éxito educativo. **Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje** Actualmente hay que potenciar la formación sobre el nuevo modelo de evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje a partir de la enseñanza competencial. La actualización de los docentes en el conocimiento y aplicación de las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación se tiene que ver integrada en las diferentes propuestas didácticas: proyectos, situaciones de aprendizaje y actividades de aprendizaje

■ Programas CLM

Justificación: Proyecto de Innovación Los centros educativos con los proyectos de innovación buscan introducir cambios para adaptarse a los desafíos y oportunidades que ofrece la sociedad. A través de estos proyectos se ofrece la posibilidad de desarrollar nuevas formas de aprender y de enseñar, con aprendizajes personalizados y la introducción de nuevas metodologías. La oferta formativa abarca más allá de este itinerario y se hace extensible de manera transversal a otros itinerarios que también están dirigidos al diseño, gestión e implementación de los proyectos en los centros. **Educación inclusiva** A través de la formación queremos garantizar una educación inclusiva y equitativa. Los y las docentes junto con los centros educativos tenemos que formarnos para dar la adecuada respuesta educativa a nuestro alumnado y para tomar medidas de prevención que promuevan entornos de aprendizaje seguros. ante posibles necesidades. Facilitar que todos los alumnos tengan acceso a una educación de calidad también es reconocer el valor intrínseco de la diversidad y el respeto de la dignidad humana (UNESCO, 2015a). **Proyectos escolares saludables (PES)** Las acciones formativas relacionadas con los proyectos saludables impulsarán como incorporar hábitos saludables desde los centros educativos implicando a toda la comunidad educativa con programas determinados. Introducir como respuesta educativa la adquisición de estos hábitos en los aprendizajes de manera transversal, en el alumnado fomentará evidencias como buenas prácticas educativas que los centros podrán compartir como experiencias entre ellos. **Radio Escolar** La formación específica en este ámbito tiene como finalidad, conseguir diseñar un proyecto de Radio Escolar en el centro educativo. Con esta formación destacamos que se desarrollará la competencia digital, a través del uso de recursos y aplicaciones relacionadas con la radio. Además, la creación con este recurso didáctico, de podcast que van a promover el pensamiento reflexivo, la divulgación, van a permitir estar actualizado a nuestro alumnado con lo que hoy en día ofrecen plataformas y medios que dan respuesta informativa a la sociedad. **Éxito educativo y prevención del abandono escolar** Desde la formación queremos dar respuesta a las necesidades de los y las docentes para el desarrollo e implementación de los programas de éxito escolar y prevención del abandono escolar. Favoreciendo así la inclusión educativa y garantizando la docencia compartida en las aulas, las metodologías activas, el diseño universal de aprendizaje, la participación del grupo clase y el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional del alumnado. **Bienestar emocional** El Programa de Bienestar Emocional establece entre en un primer objetivo, la

formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental para detectar tempranamente los casos y crear así un ambiente escolar positivo y seguro. De igual manera en un segundo objetivo se pretende impulsar una formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y el respeto a los derechos fundamentales. **Programas bilingües** Iniciaremos este itinerario con unas jornadas de plurilingüismo donde se va a diseñar y desarrollar el marco educativo de aprendizaje y enseñanzas de áreas no lingüísticas en otra lengua. Posteriormente realizaremos una concreción en acciones formativas para los y las docentes de centros educativos que desarrollen proyectos bilingües, van a tener la oportunidad de formarse con cajas de herramientas que van a ayudar a favorecer la inmersión lingüística, la coordinación, la propuesta metodológica, la evaluación, el seguimiento entre etapas del proyecto, la difusión, el impacto en los resultados.

■ Transformación digital

Justificación: Código Escuela 4.0 Esta propuesta de formación integra el pensamiento computacional, la programación y la robótica a lo largo de las distintas etapas educativas, aportando a su vez conocimiento en la implementación de estas competencias digitales en las aulas. **Competencia digital** Las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) contempla formación con dos enfoques: uno, para ofertar acciones formativas en los diferentes niveles de acreditación de dicha competencia; y un segundo, que oferta otras acciones formativas que consolidan y afianzan la integración de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes relacionadas con la competencia digital. **STEM** Se proponen acciones formativas relacionadas con la comprensión del mundo a través del pensamiento y métodos científicos, con la elaboración de proyectos con prototipos y productos que den soluciones a necesidades reales, del pensamiento y representación matemáticos junto con la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. Formación que promueva la salud física, mental y social, la preservación del medio ambiente, el consumo responsable y el impacto global en los entornos. **Educamos CLM** La formación de este itinerario fomenta a través del conocimiento de este entorno colaborativo y de aprendizaje que es Educamos CLM, herramientas para la comunidad educativa. Esto permitirá al profesorado gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje, dotándolo de herramientas en un entorno flexible y seguro. El conocimiento y las habilidades en el uso de lo que ofrece Educamos CLM favorece la calidad de la educación.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión

de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	28-10-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	29-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL	29-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No

se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA 2025-2026	28-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE CENTRO	29-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE	29-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO BILINGÜE	29-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE MEJORA	24-09-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	CALENDARIO UBUNTU	29-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PATIOS INCLUSIVOS	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO ECOESCUELAS	29-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN	29-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO UBUNTU	29-10-2025